

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Exp.: ECON/000012/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO DEL CONTRATO: PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES

El órgano de contratación ha acordado mediante resolución núm. 419/2026, de 22 de junio, requerir a la empresa que a continuación se indica, para que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EFOR GLOBAL TECHNOLOGY S.L. - NIF: B50712157

Declaración responsable múltiple - Anexo II:

En el apartado "Subcontratación", se solicita que, si la ejecución del contrato conlleva que el contratista trate datos personales por cuenta del centro directivo promotor como responsable del tratamiento, ha de indicar si tiene o no previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados.

En el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que el contrato implica el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal.

Deberán aportar la declaración cumplimentando el punto segundo del apartado "Subcontratación".

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 26 de junio de 2026** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, a través de (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción **Cuenta Digital - "Mis Gestiones"** - Aportación de Documentos a expediente, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

La Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la C.M.

PD. El Director de Contratación y Compras

(Resolución núm. 250/2024, de 17 de abril – B.O.C.M. núm.102, de 30 de abril)

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ PÉREZ MIGUEL ÁNGEL
Fecha: 2026.06.23 10:19

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez